

Rawson, 02 de Octubre de 2.017

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 37.428/2017 - ADMINISTRADORA DE PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA caratulado “R/ANTECEDENTES PEDIDO DE COTIZACION PRIVADO N° 02/17 - CONSOLIDACION NUEVA PLAZOLETA (NOTA N° 168/17)”**, a los fines de evacuar la nueva intervención ordenada a fs. 377 (fol. del T. C. P.), en tal sentido, en el caso concreto, conforme a las disposiciones reglamentarias estipuladas en el respectivo pliego de bases y condiciones, se hace expresa referencia que la obra en cuestión se *“... licitará, adjudicará, contratará y ejecutará bajo el régimen de la Ley Provincial N° 533, texto ordenado mediante Decreto N° 992/72 su Decreto Reglamentario N° 42/80, y sus modificaciones, en todo aquello que no fuese contemplado por la presente sección.”* (ver artículo 2.- OBJETO DE LA LICITACION - Sección IV – Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES del P. B. Y. C.).

Es todo cuanto entiendo adecuado informar al respecto, sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 72/17

VAZQUEZ JORGE DANIEL

ASESOR LEGAL DEL T. C. P.

